

# COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**RECIBIDO**  
ANEXO 2  
25 ENE 2022  
12:56

**OFICIO: LXV/HCEO/CPS/10/2022.**  
**ASUNTO: Se presentan dictámenes.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 25 de enero de 2022.

**RECIBIDO**  
con Anexo (2)  
25 ENE 2022  
12:56 hrs

LIC. DIR. REGIÓN DE AYOYACATEPEC LEGISLATIVO  
GONZÁLEZ ILESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Lic. Amira Vanessa Pineda Matus, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 34; 36; 42 fracción XXVI; 64 fracción I y IV; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento a consideración del Pleno de este H. Congreso Legislativo para que sean incluidos en el Orden del Día de la siguiente sesión, los dictámenes siguientes:

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 106 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD y 029 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.
- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 145 y 409 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, y 248 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**AMIRA VANESSA PINEDA MATUS.**  
Secretaria Técnica

HRS/avpm\*

# COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 106 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, y 029 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:  
Expediente número: 106

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO: Expediente número: 029

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones IV y XXVI, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones IV y XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

## ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, declare alerta sanitaria en los Municipios ubicados en los márgenes de los Ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales, y por la presencia de vectores que transmiten enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos, presentada por el Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud; y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- 2.- El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 3.- El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 4.- El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se aprobó el Acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la integración de las Comisiones Permanentes.
- 5.- El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6.- Mediante oficio LXV/HCEO/CPS/0011/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, se informó al Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, la designación de la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado y se le solicitó la remisión de los expedientes pendientes de dictaminarse del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, para su estudio y análisis correspondiente.
- 7.- Por oficio OF./S.S.P./64/2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso envió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, una lista de 106 expedientes pendientes de ser dictaminados por la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dejando a disposición de la Presidencia de esta Comisión los expedientes ahí señalados, para su estudio y dictaminación correspondiente.
- 8.- El quince de diciembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional donde se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión, mediante el cual se dio a conocer a las integrantes de la Comisión el número total de los expedientes pendientes de dictaminarse por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.
- 9.- Dentro del total de expedientes turnados, se encuentran pendientes de dictaminar los expedientes señalados en el número 1 del presente apartado de antecedentes. Por lo que, derivado del análisis

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

sostenido por las legisladoras y legislador integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a dichos expedientes, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Que las Comisiones Permanentes de Salud, y de Agua y Saneamiento, son competentes para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones IV y XXVI, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones IV y XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Es importante advertir, que el asunto analizado por las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, fueron turnados para su atención a las Comisiones Permanentes de Salud, y de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo constitucional concluyó el trece de noviembre del año dos mil veintiuno, quedando pendiente de dictaminarse.

Derivado de lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, entraron al análisis y estudio del asunto contenido en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de un asunto del cual no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, lo procedente es precluirlo y ordenar su archivo como asunto concluido, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.**

***Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.***

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

- a. *El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.*
- b. *Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. *Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. *Por acuerdo de la Jucopo."*

En razón de lo dispuesto, por la anterior disposición transcrita, las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes de Salud, y de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluye que el asunto contenido en los expedientes 106 y 29, no se encuentra en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo del asunto como concluido. No obstante, la materia de la proposición con punto de acuerdo, que dio origen a los expedientes mencionados, puede ser presentado como nuevo por la legislatura en funciones.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Salud, y de Agua y Saneamiento, formulan el siguiente,

### DICTAMEN:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, estiman procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud, y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

# COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Dictaminadoras somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

## LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

### ACUERDA:

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia, ordena el archivo de los expedientes 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud, y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

### TRANSITORIO

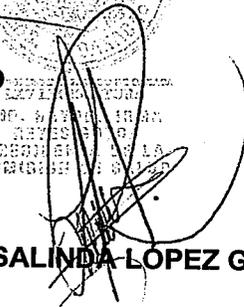
**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

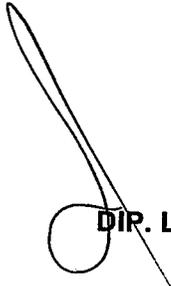
Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 13 de enero de 2022.

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

  
DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
PRESIDENTA

  
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES  
INTEGRANTE

  
DIP. ROSALINDA LOPEZ GARCÍA

  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE

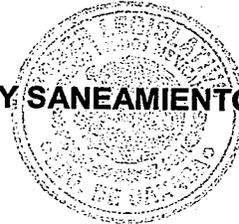
  
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



# COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.  
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CÉRVANTES. DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN LOS EXPEDIENTE NÚMERO 106 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, y 029 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.

